



XXIII Concurso de Agrupaciones de carnaval “Villa de Burguillos 2026”.

1.- Modalidades de inscripción.

En el concurso solo podrán participar las chirigotas y comparsas inscritas dentro del plazo establecido por la organización. Se deberá cumplimentar el boletín oficial reuniendo los requisitos exigidos y presentando en la fecha establecida.

La inscripción en este concurso supondrá la total aceptación de estas bases.

2.- Agrupaciones.

a) Componentes.

Chirigotas: Deben reunir un máximo de 16 componentes y un mínimo de 10.

Comparsas: Deben reunir un máximo de 18 componentes y un mínimo de 10.

En escena se recomienda no superar el número de componentes estipulado para cada modalidad, aunque sí podrá haber sustituciones en el transcurso de la actuación. En el caso de superar el número de componentes establecido en las bases, se podrá penalizar por parte del jurado. No se tendrán en cuenta al respecto si se utilizan figurantes.

b) Disfraz y temas.

La elección del disfraz será libre al igual que los temas tratados por las agrupaciones.

c) Modalidad.

Chirigotas.

1. No se considera requisito obligatorio el interpretar su repertorio a más de una voz.
2. Instrumentos. Se acompañará musicalmente de bombo con sus respectivos platillos, caja y pitos de caña siendo voluntario sacar el tono con ellos o dar la introducción musical en pasodobles o cuplés. Pueden acompañarse también de un máximo de dos guitarras españolas. Cuando el tipo lo requiera podrán usar otros instrumentos, pero solamente en la presentación, popurrí y estribillo.

Código Seguro de Verificación	IV7QFSSZFTVDUXVIZR6NO4S6L4	Fecha	19/01/2026 12:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL FERNANDEZ SOLIS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QFSSZFTVDUXVIZR6NO4S6L4	Página	1/10





XXIII Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.026”

Comparsas.

1. Se considera requisito obligatorio el interpretar su repertorio a dos o más cuerdas de voces.
2. Instrumentos. Se acompañará musicalmente de bombos con sus respectivos platillos, caja y pitos de caña, siendo opcional. Podrán acompañarse de un máximo de 3 guitarras españolas. Cuando el tipo lo requiera podrán usar otros instrumentos, pero solamente en la presentación, popurrí y estribillos.

3.- Repertorio.

En el repertorio se valorará:

- Una puesta en escena: decoración y entrada (opcional).
- Una presentación.
- Dos pasodobles
- Dos cuplés engarzados con estribillo incluido.
- Un popurrí.

Dicho repertorio será inédito en cuanto a letra y música a excepción de las composiciones musicales de presentación, popurrí, en las que se podrán incluir melodías que no tengan carácter de inéditas.

El orden de la ejecución de las partes arriba citadas será en el que están dispuestas. El número de temas interpretados se valorará según se indica arriba, recomendando no ser otro menor ni mayor, así mismo, si por cualquier circunstancia no se acabara el repertorio o alguna de las partes del mismo, se penalizaría a la agrupación con el 50% de la puntuación total obtenida en el concurso.

La puesta en escena será libre, aunque no debe parecerse a ninguna ejecutada en el Concurso de Carnaval de años anteriores. Su demostración constituirá quedar fuera de la calificación de concurso.

En la presentación se tratará de explicar el tipo de la agrupación. La melodía será libre.

Los pasodobles tendrán una melodía original.

Código Seguro de Verificación	IV7QFSSZFTVDUXVIZR6NO4S6L4	Fecha	19/01/2026 12:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL FERNANDEZ SOLIS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QFSSZFTVDUXVIZR6NO4S6L4	Página	2/10





XXIII Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.026”

La melodía del cuplé, así como la del estribillo deberá ser original. El tema del cuplé será libre.

La melodía, ejecución y temas del popurrí serán libres.

4.- Jurado.

a) Elección del jurado.

El Jurado será nombrado por la Comisión de organización del Carnaval del Excmo. Ayuntamiento de Burguillos. Los miembros que lo compondrán son:

. - Presidente, vocales y un secretario (personal del Ayuntamiento que no tendrá ni voz, ni voto).

b) Composición y cualidades del jurado.

El presidente:

- . - Sus funciones serán las propias de un presidente.
- . - Dará fe de cuántos documentos fueran necesarios.
- . - Levantará actas de las posibles incidencias del concurso.
- . - Será el encargado en todo momento de custodiar las fichas/carpetas de puntuación y de toda la documentación.
- . - Efectuará en presencia de los miembros del jurado el recuento de la puntuación otorgada a cada agrupación.

El/la secretario/a:

- . - No tendrá voz ni voto en ninguna de las deliberaciones del jurado. Tampoco estará presente en las reuniones del mismo.
- . - Sólo actuará en situaciones y circunstancias imprevistas que no hayan sido recogidas en las presentes bases y que requieran la decisión de una figura de autoridad.
- . - En todas aquellas cuestiones propias del concurso y su desarrollo, el secretario no tendrá participación si no hubiere una causa extraordinaria que impidiera el normal desarrollo.
- . - Actuará sin voz y sin voto.

Código Seguro de Verificación	IV7QFSSZFTVDUXVIZR6NO4S6L4	Fecha	19/01/2026 12:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL FERNANDEZ SOLIS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QFSSZFTVDUXVIZR6NO4S6L4	Página	3/10





XXIII Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.026”

Los vocales:

- . - Los vocales serán nombrado por la Comisión de organización del Carnaval.
- . - Se convocará reunión con los vocales y presidente para el estudio y conocimiento de las normas de organización del Concurso a ser posible en los días previos al concurso o en su defecto, se enviarán por mail las bases del mismo y el modelo de hoja de puntuación para que se puedan resolver cualquier duda.
- . - Serán personas relacionadas con el mundo del Carnaval.

Incompatibilidades del jurado:

Para todos los miembros del jurado se establecen las siguientes incompatibilidades:

- . - Ser director, autor o componente de alguna agrupación que concurse.
- . - Ser familiar en primer o segundo grado de consanguinidad: padre, hijo o hermano, de algún componente de las agrupaciones.
- . - Ser miembro de alguna entidad, que de alguna forma presente y/o patrocine cualquier agrupación que participe.
- . - Las reclamaciones se presentarán por escrito, firmadas, constando de manera clara el motivo, el nombre del reclamante, dirección y teléfono de contacto.

5.- Puntuación.

A la hora de la puntuación, los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes apartados:

Chirigotas:

- | | |
|-----------------|----------------|
| • Presentación | 1 a 5 puntos. |
| • Pasodoble (1) | 1 a 5 puntos. |
| • Pasodoble (2) | 1 a 5 puntos. |
| • Cuplés (1) | 1 a 10 puntos. |
| • Cuplés (2) | 1 a 10 puntos. |
| • Estribillo | 1 a 5 puntos. |
| • Popurrí | 5 a 15 puntos. |

Código Seguro de Verificación	IV7QFSSZFTVDUXVIZR6NO4S6L4	Fecha	19/01/2026 12:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL FERNANDEZ SOLIS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QFSSZFTVDUXVIZR6NO4S6L4	Página	4/10





XXIII Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.026”

Comparsas:

- Presentación 1 a 5 puntos.
- Pasodoble (1) 1 a 10 puntos.
- Pasodoble (2) 1 a 10 puntos.
- Cuplés (1) 1 a 5 puntos.
- Cuplés (2) 1 a 5 puntos.
- Estribillo 1 a 5 puntos.
- Popurrí 5 a 15 puntos.

Las votaciones serán personales por parte de los miembros del jurado, y no serán comunicadas hasta la finalización del concurso.

En caso de empate entre dos o más agrupaciones el jurado deberá decidir según la mayor puntuación de cuplés en caso de chirigotas, y la mayor puntuación de pasodobles en caso de comparsa. Si aun teniendo en cuenta este criterio sigue existiendo esta situación, se decidirá con la máxima puntuación del popurrí. Si siguiera existiendo la situación de empate, se utilizarían las puntuaciones del estribillo, pasodobles y presentación respectivamente.

Las puntuaciones son para cada miembro vocal y presidente del jurado. La suma de los puntos dará la puntuación total.

6.- Fallo.

Una vez finalizada las actuaciones, el jurado se reunirá para deliberar. Emitirá su voto que será entregado al presidente a partir de lo cual ningún miembro podrá rectificar las puntuaciones emitidas. El veredicto se hará público a la finalización de la deliberación en ese mismo día.

El fallo del jurado será inapelable.

7.- Premios.

Los premios y calificaciones otorgadas tendrán carácter económico, quedando de la siguiente manera:

Chirigotas:

- *Primer Premio: 617,28 euros y trofeo.*
- *Segundo Premio: 300 euros y trofeo.*

Código Seguro de Verificación	IV7QFSSZFTVDUXVIZR6NO4S6L4	Fecha	19/01/2026 12:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL FERNANDEZ SOLIS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QFSSZFTVDUXVIZR6NO4S6L4	Página	5/10





XXIII Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.026”

- Tercer Premio: 200 euros y trofeo.

Comparsas:

- Primer Premio: 617,28 euros y trofeo.
- Segundo Premio: 300 euros y trofeo.
- Tercer Premio: 200 euros y trofeo.

- **Nota: Las cuantías de los premios económicos, se abonarán aplicándose la preceptiva retención tributaria.**

PREMIOS NO METÁLICOS “Lo Mejor de lo Mejor”. Cada premio recibirá una Placa Conmemorativa.

Se puntuarán de 1 a 4 puntos, todas las agrupaciones participantes. Dichos premios serán por categoría, quedando de la siguiente manera:

- *Mejor tipo y puesta en Escena. (Modalidad Comparsa)*
- *Mejor tipo y puesta en Escena. (Modalidad Chirigota)*
- *Mejor letra al municipio de Burguillos.*
- *Mejor pasodoble.*
- *Mejor cuplé.*
- *Mejor Música.*
- *Mejor percusión*
- *Mejor Voz del Carnaval.*
- *Personaje más Gracioso del Carnaval.*

Si la organización lo considera oportuno, podrá dotar al concurso de más premios en los diferentes apartados, ya sean al grupo o de forma individual a los autores.

Código Seguro de Verificación	IV7QFSSZFTVDUXVIZR6NO4S6L4	Fecha	19/01/2026 12:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL FERNANDEZ SOLIS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QFSSZFTVDUXVIZR6NO4S6L4	Página	6/10





XXIII Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.026”

Cualquier premio se puede declarar desierto si el jurado lo estima oportuno, así como, modificar cualquier imprevisto surgido e interpretado en las bases del concurso. La decisión de los componentes del jurado será irrevocable.

8.- Fianza.

Se establecerá una fianza de 100 € que deberá abonarse en el momento de la inscripción, y se devolverá con posterioridad a la finalización del concurso. El ingreso de la misma se realizará vía transferencia bancaria al nº de cuenta ES18 3187 0710 5233 2018 8224, señalando en el concepto, nombre de la agrupación y del representante de la misma.

Para la devolución de la fianza, la misma se realizará de oficio por parte de la Corporación, a la cuenta señalada por el representante de la agrupación que aportará **certificado de titularidad de la cuenta bancaria**. En caso de no cumplirse este requisito, la fianza no será devuelta.

Dicha documentación se podrá adjuntar de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento o de manera presencial en el Registro del Ayuntamiento.

9.- Inscripción.

La fecha de inscripción será del **20 al 31 de enero de 2026** de 08:30 a 14:00 horas en el Ayuntamiento de Burguillos, mostrador de información, o a través de la web: www.burguillos.es descargando el modelo oficial,

que se remitirá posteriormente por correo electrónico a: areadecultura@gmail.com, con independencia de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Cumplimiento para todas las agrupaciones entregar y facilitar:

- Nombre de la agrupación y tipo.
- Lista con nombres, apellidos y DNI de todos los componentes de cada agrupación y el responsable de la misma.

Esta información irá anexa al modelo de inscripción oficial del concurso que cada uno de los responsables de cada grupo deberá cumplimentar a la hora de hacer oficial la inscripción en el concurso, junto al resguardo de pago de la fianza.

Código Seguro de Verificación	IV7QFSSZFTVDUXVIZR6NO4S6L4	Fecha	19/01/2026 12:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL FERNANDEZ SOLIS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QFSSZFTVDUXVIZR6NO4S6L4	Página	7/10





XXIII Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.026”

10.- Participación

Para que se desarrolle la celebración del Concurso en cada modalidad, es necesario un mínimo de 3 agrupaciones inscritas en chirigotas o comparsas respectivamente, con un máximo de cuatro agrupaciones en cada una de ellas.

En el supuesto de recibirse solicitudes de participación, en número superior al máximo indicado, las agrupaciones quedarán en reserva por riguroso orden de inscripción.

11.- Disposiciones generales.

Desarrollo del Concurso.

- Cada agrupación interpretará su repertorio en un máximo de 30 minutos. Exceder este tiempo supondrá una penalización de 1 a 3 puntos.
- La organización distribuirá el tiempo, horario y descanso entre actuaciones, en función del número de agrupaciones inscritas.
- El retraso de la actuación de una agrupación, por causas ajenas a la organización, conllevará la pérdida de la fianza establecida si supera los 15 minutos.
- La primera agrupación en actuar deberá estar preparada 15 minutos antes de la hora a la que esté prevista el comienzo del concurso.
- Las agrupaciones restantes deberán estar en el teatro 15 minutos antes de la hora establecida por la organización, si no es así se penalizará, con 5 puntos. La no asistencia, en día y hora al teatro dará lugar a la descalificación automática y la pérdida de la Fianza.
- El orden de actuación se acordará en una reunión a realizar durante las semanas previas al Concurso y en la que se encontrarán representadas todas las agrupaciones participantes.
- Las agrupaciones durante su representación en escena, así como en su estancia en el local donde se desarrolla el concurso, deberán comportarse con la debida compostura y respeto al público y hacia las demás participantes. El jurado podrá penalizar el incumplimiento de esta norma.

Código Seguro de Verificación	IV7QFSSZFTVDUXVIZR6NO4S6L4	Fecha	19/01/2026 12:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL FERNANDEZ SOLIS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QFSSZFTVDUXVIZR6NO4S6L4	Página	8/10





XXIII Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.026”

- Las agrupaciones deberán obedecer las directrices del personal técnico presentes en el teatro, y deberán estar a disposición del regidor de escena con el tiempo de antelación que se indique desde la organización, con el fin del buen desarrollo del Concurso.
- El escenario será idéntico para todas las agrupaciones.
- La iluminación y sonido serán idénticos para todas las agrupaciones y durante la presentación si no hubiera inconvenientes podrá usarse otro tipo de luz o hacer oscuro, para lo que se requerirá previo aviso a la organización.
- No se utilizará ningún tipo de elementos de decorados cuyo tiempo de instalación, de montaje o preparación, entorpezca el desarrollo del concurso.

12.- Disposiciones finales.

1.- El jurado del Concurso y la comisión organizadora podrán penalizar, descalificar, o tomar medidas oportunas para el presente o futuros concursos a las agrupaciones que no se atengan a las presentes bases.

2.- La mera participación de las agrupaciones supone la aceptación de las presentes Bases y de las decisiones del Jurado que serán inapelables.

3.- Estas bases anulan a las anteriores entrando en vigor el día después al de su aprobación y publicación en la página web del Ayuntamiento de Burguillos.

4.- La organización tendrá derecho a la modificación de cualquier apartado de estas bases y comunicarlas a los participantes mediante web ayuntamiento y datos facilitados para contactar con el representante del grupo participante en el concurso.

5.- El mismo día de la actuación, se deben de traer ya impresas las letras, y entregar a cualquier miembro de la organización del Carnaval, justo antes de montar la escenografía.

El hecho de no presentar las letras puede tenerse en cuenta por parte del jurado del concurso ya que el seguimiento de las mismas ayudas de manera explícita para la valoración del concurso.

El orden de actuación será el obtenido tras el sorteo realizado en el Salón de Plenos (Ayuntamiento de Burguillos).

La organización (Excmo. Ayuntamiento de Burguillos), no se hace responsable del contenido del repertorio de cada Agrupación, siendo ellas las que asuman cualquier

Código Seguro de Verificación	IV7QFSSZFTVDUXVIZR6NO4S6L4	Fecha	19/01/2026 12:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL FERNANDEZ SOLIS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QFSSZFTVDUXVIZR6NO4S6L4	Página	9/10





XXIII Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.026”

descontento o mal estar de las personas que puedan sentirse ofendidas en dicho repertorio, por lo que cada agrupación será consciente de sus actos y hechos.

El Concurso se desarrollará en la Carpa Teatro Municipal el día 13 de febrero de 2026 (en una sola sesión). Su hora de comienzo se establece a las 20:00 horas, aunque estará sujeta a cambios en función del número de agrupaciones inscritas.

El fallo oficial de premios se hará público ese mismo día, no obstante, su entrega oficial será el día 28 de febrero en el transcurso de la jornada. El pasacalle se celebrará el sábado 14 de febrero de 2026.

Código Seguro de Verificación	IV7QFSSZFTVDUXVIZR6NO4S6L4	Fecha	19/01/2026 12:51:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL FERNANDEZ SOLIS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QFSSZFTVDUXVIZR6NO4S6L4	Página	10/10

